



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Circular

Número:

Referencia: Instructivos para la carga de información en el Registro de Automotores Oficiales y Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales

INSTRUCTIVOS PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN

EN EL REGISTRO DE CHOFERES Y CHOFERESAS DE AUTOMOTORES OFICIALES, Y

EN EL REGISTRO DE AUTOMOTORES OFICIALES

RESOLUCIÓN N° 2409/21.

En el marco de la Resolución N° 2409/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y en virtud de las facultades asignadas a esta Subsecretaría en sus artículos 3° y 6°, la presente Circular tiene como finalidad brindar a las Direcciones Generales de Administración de todas las Jurisdicciones y los Organismos de la Administración Pública Provincial, u oficinas que hagan sus veces, los lineamientos necesarios para el efectivo cumplimiento de la carga de la información referida a los vehículos que conforman el patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial, en el Registro de Automotores Oficiales, y la información referida a las personas trabajadoras que se desempeñen como choferes o choferesas de automotores oficiales, en el Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales.

En este sentido, cada Jurisdicción u Organismo deberá efectuar la carga de la información requerida en ambos Registros, con carácter de declaración jurada, dentro del plazo de CIENTO VEINTE (120) días, y mantenerla actualizada de forma regular.

A tales fines, y con el objeto de servir de guía para la carga de la información requerida en los mencionados Registros, se elaboraron los siguientes instructivos:

[1. Instructivo para la carga de información en el Registro de Automotores Oficiales.](#)

[2. Instructivo para la carga de información en el Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales.](#)

DATOS DE CONTACTO

Para solicitar asistencia técnica para la carga de datos en el Registros de Automotores Oficiales y en el Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales, contactarse con la Dirección de Gestión de Bienes Muebles por correo electrónico a bienes.muebles@gba.gob.ar o vía telefónica al 221 - 5215837.